



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
16	15	6158014002

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : DIRECTORES Y ADMINISTRADORES TEXTO COLPATRIA

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 10 08 2022	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 3	N° AGRUPADOR	SUCURSAL MEDELLÍN CORREDORES		
TOMADOR DIRECCIÓN	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA			NIT 901.353.685-8 TELÉFONO 5615282		
ASEGURADO DIRECCIÓN	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA			NIT 901.353.685-8 TELÉFONO 5615282		
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN DIRECCIÓN				TELÉFONO		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DESDE AÑO HORA	HASTA AÑO HORA	
			24 9 2022	31 07 2022 00:00	31 07 2023 00:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. NIT 901.353.685-8.
 Dirección del Riesgo 1 : CALLE 47 76 02, RIONEGRO, ANTIOQUIA.
 Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
 SubRamo : R.C.E. EXTRACONTRACTUAL
 Objeto del Seguro : R.C.E. DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
DIRECTORES Y ADM.TEXTO COLPATRIA-PERJUICIOS A TERCEROS	500,000,000.00	
GASTOS DE REPRESENTACION LEGAL	500,000,000.00	500,000,000.00
RECLAMO EN MATERIA LABORAL	500,000,000.00	500,000,000.00
GASTOS DE PUBLICIDAD	100,000,000.00	100,000,000.00
RECLAMO CONTRA CONYUGES	500,000,000.00	500,000,000.00
RECLAMO POR PERJUICIO FINANCIERO CAUSADO POR CONTAMINAC	100,000,000.00	100,000,000.00

BENEFICIARIOS
 Nombre RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. Documento NIT 901.353.685-8
 TERCEROS AFECTADOS NIT 000.000.000-0

AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. , RENUEVA LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

FACTURA A NOMBRE DE: RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.
 FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).	VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****500,000,000.00
	PRIMA	\$*****1,080,000.00
	GASTOS	\$*****0.00
	IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****205,200.00
	AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA. (*) FORMA ANEXA: P634-0-MAYO/2017	TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****1,285,200.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	P.R.I.M.A	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				38358	Agencia	PROTECCION PEREZ E HIJOS C	100.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
 Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

USUARIO : MAACOSTAR

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. DIRECCIÓN CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	NIT 901.353.685-8 TELÉFONO 5615282
ASEGURADO RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. DIRECCIÓN CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	NIT 901.353.685-8 TELÉFONO 5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN DIRECCIÓN	TELÉFONO
TIPO DE POLIZA SEGURO DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES CLAUSULADO APLICABLE 28/07/2017-1306-P-06-P820/JUL2017-D&O TOMADOR: RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. NIT. 901.353.685-8 ASEGURADO GRUPO CORPORATIVO Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DE RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H. DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TEXTO DEL CLAUSULADO. BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, EL GRUPO CORPORATIVO Y LOS SOCIOS AFECTADOS POR UN EVENTO AMPARADO ACTIVIDAD DEL ASEGURADO 6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERA COBERTURA PARA EL ASEGURADO Y LA ACTIVIDAD AQUÍ DESCRITA MODALIDAD DE COBERTURA: CLAIMS MADE O RECLAMACIONES HECHAS POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EXTENSIÓN TERRITORIAL: COLOMBIA LEGISLACION APLICABLE: COLOMBIA VIGENCIA: 12 MESES DE VIGENCIA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN DESDE LAS 00:00 DEL 31 DEL 07 DEL 2022 HASTA LAS 00:00 DEL 31 DEL 07 DEL 2023 LÍMITE MÁXIMO ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD EN LA VIGENCIA \$500,000,000 PRIMA ANUAL (SIN IVA)* \$1,080,000 *A LOS VALORES PRESENTADOS DEBE ADICIONARSE EL IVA AMPAROS: TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE ACUERDO CON EL CLAUSULADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES 28/07/2017 - 1306 - P-06 - P820/JUL2017'D&O INCLUYENDO LOS AMPAROS ACORDADOS Y LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARTICULARES: AMPARO SUBLIMITES AMPARO 1. COBERTURA PERSONAL. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 2. COBERTURA DE REEMBOLSO AL GRUPO CORPORATIVO. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 3. GASTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN UNA INVESTIGACIÓN FORMAL. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 4. RECLAMOS CONTRA EL CÓNYUGE O SOCIO MARITAL. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 5. RECLAMOS EN MATERIA LABORAL. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 6. GASTOS DE PUBLICIDAD. 20% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 7. GASTOS DE DEFENSA POR CONTAMINACIÓN. SUBLIMITADO AL \$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA. AMPARO 8. PERJUICIO FINANCIERO POR CONTAMINACIÓN. 20% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 9. SOCIEDADES PARTICIPADAS SIN CONFISCACIÓN DE LUCRO. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 10. SOCIEDADES PARTICIPADAS. 100% EVENTO/VIGENCIA AMPARO 11. GASTOS DE MANUTENCIÓN. SUBLIMITADO AL \$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA. AMPARO 12. GASTOS DE MANEJO DE CRISIS PERSONAL. SUBLIMITADO AL \$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.	



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consulorodriguezvalero.com Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

USUARIO: MAACOSTAR

SISE-U-002-0



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
ASEGURADO	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

AMPARO 13. GASTOS DE DEFENSA POR RECLAMACIONES DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. 100% EVENTO/VIGENCIA

AMPARO 14. GASTOS DE EMERGENCIA. SUBLIMITADO AL 10% POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO 15. COBERTURA PARA EL FUNDADOR. 100% EVENTO/VIGENCIA

AMPARO 16. RESPONSABILIDAD DEL GRUPO CORPORATIVO. SE EXCLUYE ESTA COBERTURA

AMPARO 17. GASTOS DE EXTRADICIÓN. SUBLIMITADO AL \$80.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO 18. GASTOS LEGALES POR RECLAMACIONES EN RELACIÓN CON HOMICIDIO CULPOSO. 100% EVENTO/VIGENCIA

AMPARO 19. GASTOS POR ACCIONES SINDICALES. SUBLIMITADO A \$50.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO 20. COBERTURA PARA EMPLEADOS. SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL COBERTURA EN EXCESO PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTES SUBLIMITADO A COP\$50.000.000 POR CONSEJERO NO EJECUTIVO Y COP\$200.000.000 VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS POR EVENTO REGULATORIO CRÍTICO SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS COMPENSATORIOS A ADMINISTRADORES SUBLIMITADO POR EJECUTIVO Y POR MES A COP\$5.000.000 POR UN PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES Y COP\$50.000.000 EN EL AGREGADO ANUAL.

AMPARO ADICIONAL GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS DE EXPERTOS SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS POR EVENTOS DE CRISIS SUBLIMITADO A COP\$100.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL RECLAMACIONES DE ACCIONISTAS POR CONTAMINACIÓN 100% EVENTO/VIGENCIA

AMPARO ADICIONAL COBERTURA PARA DIRECTOR DE HECHO 100% EVENTO/VIGENCIA

AMPARO ADICIONAL GASTOS POR INVESTIGACIONES INTERNAS SUBLIMITADO AL 10% POR EVENTO Y VIGENCIA.

AMPARO ADICIONAL GASTOS DE DEFENSA POR LESIONES CORPORALES Y DAÑOS MATERIALES SUBLIMITADO AL 10% POR EVENTO Y VIGENCIA.

* TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

* EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.

TEXTOS APLICABLES A AMPAROS ADICIONALES:

COBERTURA EN EXCESO PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTES EL ASEGURADOR INDEMNIZARA POR CUENTA DEL ASEGURADO Y HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, LA PERDIDA QUE INVOLUCRE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTES QUE SURJAN DE CUALQUIER ACTO DE ADMINISTRACIÓN Y SOLO CUANDO: I) EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN, QUE SE ESPECIFICA EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA SE AGOTA; O II) TODOS LOS OTROS SEGUROS QUE SEAN APLICABLES, YA SEAN O NO CONTRATADOS ESPECÍFICAMENTE COMO EXCESO SOBRE EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN SE AGOTEN; O III) TODAS LAS DEMÁS INDEMNIZACIONES POR PERDIDA QUE PUEDAN TENER LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTES HAYAN SIDO AGOTADOS. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTES: CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE HAYA OSTENTADO U OSTENTE LA CUALIDAD DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVO U OTROS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO Y QUE: (I) NO EJERZA NINGUNA FUNCIÓN COMO EMPLEADO DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO CORPORATIVO, Y (II) NO RECIBA COMPENSACIÓN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE ALGUNA EMPRESA DEL GRUPO CORPORATIVO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO CONSULTOR O EN ALGUNA OTRA FUNCIÓN QUE NO SEA COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTE DEL GRUPO CORPORATIVO.

GASTOS POR EVENTO REGULATORIO CRÍTICO EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LOS GASTOS POR EVENTO REGULATORIO CRITICO HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA ESTE AMPARO EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE GASTOS POR EVENTO REGULATORIO CRÍTICO: LA PARTE DE LA PÉRDIDA QUE CONSTITUYA COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS PAGADOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA DEFENSA, INVESTIGACIÓN O EVALUACIÓN DE UN RECLAMO POR UN EVENTO REGULATORIO CRITICO, ASÍ COMO LOS GASTOS NECESARIOS PARA ELABORAR LOS REPORTES PARA UNA AUTORIDAD U ORGANISMO COMPETENTE DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO QUE REGULE LOS ASUNTOS DEL GRUPO CORPORATIVO O DE CUALQUIER ASEGURADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL AMPARO 5. GASTOS POR EVENTO REGULATORIO CRITICO NO INCLUIRÁ CUALQUIER OTRO COSTO, GASTO U HONORARIO INCURRIDO POR EL ASEGURADO DIFERENTE A LOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 3
TOMADOR	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT 901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5615282
ASEGURADO	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT 901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN		
DIRECCIÓN		TELÉFONO
<p>GASTOS COMPENSATORIOS A ADMINISTRADORES EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LOS GASTOS COMPENSATORIOS A ADMINISTRADORES, HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE AMPARO EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA CUANDO SE GENERE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LABORAL POR MUTUO ACUERDO, COMO CONSECUENCIA DE UN RECLAMO CUBIERTO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. PARA OBTENER EL DERECHO DE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ, ANTES DE INCURRIR EN LOS GASTOS COMPENSATORIOS A ADMINISTRADORES CUBIERTOS BAJO ESTE AMPARO, SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE GASTOS COMPENSATORIOS A ADMINISTRADORES: LA PARTE DE LA PÉRDIDA COMPUESTA POR LAS SUMAS DE DINERO ADICIONALES A LOS PAGOS A FAVOR DEL ASEGURADO LEGALMENTE RECONOCIDOS POR LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE AMPARO.</p> <p>GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LOS GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA. PARA OBTENER EL DERECHO DE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ, ANTES DE INCURRIR EN LOS GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES CUBIERTOS BAJO ESTE AMPARO, SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ASEGURADOR, QUIEN SE COMPROMETE A DAR SU AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PERIODO MÁS CORTO POSIBLE. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES: LA PARTE DE LA PÉRDIDA QUE CONSTITUYA COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS, INCURRIDOS POR EL GRUPO CORPORATIVO, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR TERCEROS, COMO EL RESULTADO DE UNA IMPOSICIÓN LEGAL O INVESTIGACIÓN FORMAL EN SU CONTRA POR PARTE DE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMO COMPETENTE DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, EN CASO DE QUE DICHAS COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE UN RECLAMO NO EXCLUIDO POR ESTA PÓLIZA SERVICIOS PROFESIONALES SON: AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS O SOLICITADOS POR O EN NOMBRE DE UN CLIENTE DEL GRUPO CORPORATIVO BIEN SEAN, A CAMBIO DEL PAGO DE HONORARIOS, COMISIONES O CUALQUIER OTRA RETRIBUCIÓN MONETARIA; O A TÍTULO GRATUITO.</p> <p>GASTOS DE EXPERTOS EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ LOS GASTOS DE EXPERTOS HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE GASTOS DE EXPERTOS LA PARTE DE LA PÉRDIDA QUE CONSTITUYA COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS INCURRIDOS POR UN ASEGURADO EN SU NOMBRE O DEL GRUPO CORPORATIVO, PAGADOS A TERCEROS E INCURRIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, REPORTES Y DICTÁMENES A SOLICITUD DEL ABOGADO DEFENSOR DEL ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO DICHAS COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN RECLAMO NO EXCLUIDO POR ESTA PÓLIZA</p> <p>GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LOS GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA ESTE AMPARO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE RELACIONES PÚBLICAS LA PARTE DE LA PÉRDIDA QUE CONSTITUYA COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS, INCURRIDOS POR EL ASEGURADO Y PAGADOS A LOS ABOGADOS O FIRMA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, POSICIONAMIENTO Y MANEJO DE REPUTACIÓN Y REPARACIÓN DE IMAGEN CONTRATADOS PARA REDUCIR UN EVENTUAL PERJUICIO O EFECTO ADVERSO, O PUBLICIDAD NEGATIVA DE LA IMAGEN O REPUTACIÓN DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN RECLAMO NO EXCLUIDO POR ESTA PÓLIZA</p> <p>GASTOS POR EVENTOS DE CRISIS EL ASEGURADOR INDEMNIZARA AL GRUPO CORPORATIVO HASTA EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE AMPARO EN LA CARATULA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA POR GASTOS POR EVENTO DE CRISIS DERIVADA DE UNA CRISIS OCURRIDA Y NOTIFICADA AL ASEGURADOR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. PARA OBTENER EL DERECHO DE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ, ANTES DE INCURRIR EN LOS GASTOS POR EVENTOS DE CRISIS CUBIERTOS BAJO ESTE AMPARO, SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ASEGURADOR, QUIEN SE COMPROMETE A DAR SU AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PERIODO MÁS CORTO POSIBLE PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE GASTOS POR EVENTOS DE CRISIS LA PARTE DE LA PÉRDIDA QUE CONSTITUYA COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS NECESARIOS Y RAZONABLES DE UNA FIRMA DE RELACIONES PÚBLICAS DESIGNADA POR EL GRUPO CORPORATIVO CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL ASEGURADOR, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANEJO DE CRISIS PARA EL GRUPO CORPORATIVO A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DE DICHA CRISIS. ASÍ MISMO SE ENTENDERÁN CUBIERTOS LAS IMPRESIONES, PUBLICIDAD, ENVÍO DE COMUNICACIONES Y DEMÁS GASTOS RAZONABLES INCURRIDOS POR LOS ASEGURADOS COMO, CONSECUENCIA DE UN EVENTO DE CRISIS Y SOLO DURANTE UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN AL ASEGURADOR</p> <p>RECLAMACIONES DE ACCIONISTAS POR CONTAMINACIÓN EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LA PERDIDA EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMO POR CONTAMINACIÓN PRESENTADO POR UN ACCIONISTA EN NOMBRE O POR CUENTA DEL GRUPO CORPORATIVO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA, O EN NOMBRE O POR CUENTA DE LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO CORPORATIVO EN SU CAPACIDAD DE TALES.</p> <p>COBERTURA PARA DIRECTOR DE HECHO EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LA PERDIDA EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMO PRESENTADO CONTRA UN DIRECTOR DE HECHO DEL GRUPO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON UN ACTO DE ADMINISTRACIÓN. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA SE ENTIENDE DIRECTOR DE HECHO PERSONA NATURAL QUE TOMA DECISIONES E IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS ASEGURADOS DEL GRUPO CORPORATIVO Y NO RECIBE SALARIOS NI PAGOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE NO ESTÁ FORMALMENTE NOMBRADO COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA.</p> <p>GASTOS POR INVESTIGACIONES INTERNAS EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LA PERDIDA EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMO PRESENTADO DONDE SE CONSTITUYA COSTAS, GASTOS Y HONORARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE UN ASEGURADO Y SU COMPARECENCIA EN INVESTIGACIONES INTERNAS, LA APLICABILIDAD DE ESTE AMPARO ESTA SUJETA A CONTAR CON EL ACUERDO PREVIO DEL ASEGURADOR.</p> <p>GASTOS DE DEFENSA POR LESIONES CORPORALES Y DAÑOS MATERIALES EL ASEGURADOR INDEMNIZARA LOS GASTOS DE DEFENSA DERIVADOS DE UN RECLAMO EN CONTRA DE UN ASEGURADO POR LESIONES CORPORALES, ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO DE PERSONAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PERDIDA DE USO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES, SE ACLARA QUE ESTE AMPARO ÚNICAMENTE CUBRE LOS GASTOS DE DEFENSA SIN EMBARGO EXCLUYE LOS DAÑOS Y/O LESIONES.</p> <p>DEDUCIBLES: COBERTURAS DEDUCIBLES (TODA Y CADA RECLAMACIÓN) TODOS LOS AMPAROS SIN DEDUCIBLE</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES: CLÁUSULA DE SANCIONES</p> <p>CLÁUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.</p>		





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
ASEGURADO	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
<p>CLÁUSULA DE CANCELACIÓN TREINTA (30) DIAS CALENDARIO</p> <p>CLÁUSULA DE AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO TREINTA (30) DÍAS DIAS CALENDARIO</p> <p>CLÁUSULA COMPROMISORIA, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.</p> <p>CULPA GRAVE: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.</p> <p>NOMBRAMIENTO DEL AJUSTADOR: LOS AJUSTADORES DESIGNADOS PARA LIQUIDAR LAS PÉRDIDAS SERÁN LOS SELECCIONADOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, SEGÚN UN LISTADO DE AJUSTADORES A SER REMITIDO POR AXA COLPATRIA AL MOMENTO DEL SINIESTRO.</p> <p>PERIODO DE COBERTURA BAJO LA PÓLIZA PARA PERSONAL RETIRADO VITALICIO SEGÚN CONDICIÓN APLICABLE, ESTA COBERTURA TENDRÁ APLICABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO AL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN LA PÓLIZA SE ENCUENTRE VIGENTE.</p> <p>PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACIÓN: 24 MESES CON UNA PRIMA ADICIONAL: 50% DE LA ÚLTIMA PRIMA ANUAL, DEMÁS TÉRMINOS DE ACUERDO CON EL CLAUSULADO.</p> <p>RETROACTIVIDAD: 31/07/2019</p> <p>FECHA DE VIGENCIA INICIAL: 31/07/2019</p> <p>EXCLUSIONES PARTICULARES: ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES 28/07/2017 - 1306 - P-06 - P820/JUL2017'D&O , SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> SE EXCLUYEN ACTOS DESHONESTOS, CRIMINALES/FRAUDULENTOS O ACTOS INTENCIONALES/VOLUNTARIOS. SE EXCLUYEN LAS MULTAS Y SANCIONES DE TODO TIPO, NO OBSTANTE LA PÓLIZA NO EXCLUYE GASTOS DE DEFENSA POR MULTAS Y SANCIONES. EXCLUSIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. EXCLUSIÓN DE EMISIONES DE VALORES / SALIDA A BOLSA. EXCLUSIÓN DE ACCIONISTA MAYORITARIO 30% O MÁS. EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL FINANCIERA. (FIPI). EXCLUSIÓN SEC (SECURITY EXCHANGE COMISIÓN). EXCLUSIÓN DE BANCARROTA O INSOLVENCIA: LA ASEGURADORA NO SERÁ RESPONSABLE DE HACER PAGO BAJO NINGUNA COBERTURA O EXTENSIÓN DE COBERTURA BAJO ESTA PÓLIZA CUANDO LA PÉRDIDA TENGA SU CAUSA, CONSISTE EN, O SEA CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE CUALQUIER RECLAMO DERIVADO DE, O RELACIONADO CON, BASADO EN, O ATRIBUIBLE A LA LIQUIDACIÓN, CESACIÓN DE PAGOS, REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, DESMONTE Y/O FIGURA ECONÓMICA SIMILAR DE UNA SOCIEDAD. NO SE CUBREN AQUELLAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO REFERENTES A ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE, PRÁCTICAS RESTRICTIVAS A LA COMPETENCIA, VIOLACIÓN DE LEYES ANTIMONOPOLIO Y DUMPING. NO SE CUBREN AQUELLAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO REFERENTES AL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. CIRCUNSTANCIAS PENDIENTES Y PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. EXCLUSIÓN DE PAGOS, BONOS Y GRATIFICACIONES. NO SE CUBREN AQUELLAS RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO REFERENTES A LA VIOLACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL. EXCLUSIÓN DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES. EXCLUSIÓN LESIONES A PERSONAS Y/O DAÑOS A BIENES. GANANCIAS PERSONALES Y/O BENEFICIOS. ADQUISICIÓN O CREACIÓN DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS MÁXIMO HASTA UN 30% DE LOS ACTIVOS SEGÚN CONDICIÓN DEL CLAUSULADO GENERAL. LAS DEMÁS CONTEMPLADAS EN EL TEXTO DE CONDICIONES GENERALES. EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE RIESGOS NUCLEARES EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO. 			





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
ASEGURADO	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
<p>21. EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.</p> <p>22. EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS (CYBER RISKS).</p> <p>23. EXCLUSIÓN AMPARO 16. RESPONSABILIDAD DEL GRUPO CORPORATIVO</p> <p>SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 3 AÑOS:</p> <p>1. 2019 - 2020 \$,0</p> <p>2. 2020 - 2021 \$,0</p> <p>3. 2021 - 2022 \$,0</p> <p>SUBJETIVIDADES: A SER CUMPLIDAS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>1. ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 2020 Y 2021</p> <p>2. PATRIMONIO POSITIVO AL CIERRE DEL AÑO 2021</p> <p>3. FORMULARIO TOTALMENTE DILIGENCIADO, FECHADO Y FIRMADO.</p> <p>4. NO SUBSIDIARIAS A LA FECHA Y TODOS LOS RIESGOS EN COLOMBIA.</p> <p>5. INGRESOS INFERIORES A \$12.500.000.000 AL CIERRE DE 2021</p> <p>AXA COLPATRIA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O RETIRAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA.</p> <p>PAGO DE PRIMA: CONTADO 45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA</p> <p>RESPALDO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 100%</p> <p>TEXTOS DE CLAUSULAS APLICABLES ADICIONALES AL CLAUSULADO GENERAL</p> <p>CLÁUSULA COMPROMISORIA</p> <p>LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, REALIZARÁN SUS MEJORES ESFUERZOS PARA RESOLVER EN FORMA AMIGABLE SUS INCONVENIENTES O DESACUERDOS. PARA TAL EFECTO, CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES SE CONSIDERE AFECTADA, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA DE TAL SITUACIÓN. DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, EL CONFLICTO SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DESIGNADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE SORTEO ENTRE LOS ÁRBITROS INSCRITOS EN LAS LISTAS QUE LLEVA DICHA CÁMARA.</p> <p>EL TRIBUNAL ACTUARÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:</p> <p>A) EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN (1) ÁRBITRO EN CUANTÍA MENOR A 400 SMMLV Y POR TRES (3) ÁRBITROS EN CUANTÍA SUPERIOR A 400 SMMLV.</p> <p>B) EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO TENIENDO COMO LEY APLICABLE LA LEY COLOMBIANA.</p> <p>C) EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.</p> <p>D) LAS COSTAS QUE GENERE EL ARBITRAMIENTO ESTARÁN A CARGO DE LAS DOS PARTES EN PROPORCIONES IGUALES (50% Y 50%).</p> <p>CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA</p> <p>NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR QUEDA FACULTADO PARA REVOCAR O NO RENOVAR ESTA PÓLIZA, SALVO LOS CASOS DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO INDICADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA POR MEDIO DE CARTA O CERTIFICADO.</p> <p>ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDAD A PRORRATA.</p> <p>CLAUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>			





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.6158014002

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
ASEGURADO	RIO DEL ESTE PARQUE COMERCIAL P. H.	NIT	901.353.685-8
DIRECCIÓN	CL 47 N° 70 B - 98, RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5615282
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
<p>PARA EFECTOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (EN ADELANTE LA COMPAÑÍA) SERÁN LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES, LOS CUALES SE RECOLECTAN Y RECOLECTARÁN EN OBSERVANCIA DELAS NORMAS ESPECIALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y DE SALUD Y LA LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS; POR LO TANTO, AUTORIZO DE MANERA LIBRE, EXPRESA, PREVIA INEQUIVOC A LA COMPAÑÍA SU MATRIZ, SUBORDINADAS, AFILADAS Y EN GENERAL A LAS SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO AXA, O A CUALQUIER CESIONARIO O BENEFICIARIO, PRESENTE O FUTURO DE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS PARA QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR MÍ EN CUALQUIER MOMENTO, Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES COMO RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y SUPRESIÓN, ENTRE OTRAS, NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES:</p> <p>I) ESTUDIAR Y ATENDER LA(S) SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS REQUERIDOS POR MÍ EN CUALQUIER TIEMPO, II) EJERCER SU DERECHO DE CONOCER DE MANERA SUFICIENTE AL CLIENTE/AFILIADO/USUARIO CON QUIEN SE PROPONE ENTABLAR RELACIONES, PRESTAR SERVICIOS, Y VALORAR EL RIESGO PRESENTE O FUTURO DE LAS MISMAS RELACIONES Y SERVICIOS, III) USAR, COMPARTIR, TRANSMITIR O TRANSFERIR MIS DATOS PERSONALES A LAS MATRICES, FILIALES SUBORDINADAS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO A SUS SOCIOS COMERCIALES O TERCEROS COMO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES EXPUESTAS. IV) PRESTAR LOS SERVICIOS QUE DE LA(S) MISMA(S) SOLICITUD(ES) PUDIERAN ORIGINARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS Y JURISPRUDENCIA VIGENTE APLICABLE, V) ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIO, TÉCNICAS, OPERATIVAS, DE RIESGO O DE SEGURIDAD QUE PUDIERAN SER RAZONABLEMENTE APLICABLES, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A SUS SINERGIAS MUTUAS Y SU CAPACIDAD CONJUNTA DE PROPORCIONAR CONDICIONES DE SERVICIO MÁS FAVORABLES A SUS CLIENTES, V) OFRECER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON TERCEROS O A NOMBRE DE TERCEROS, SERVICIOS COMERCIALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONEXOS, ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, BENEFICENCIA O SERVICIO SOCIAL O EN CONJUNTO CON TERCEROS. PARA EFECTOS DE ESTA AUTORIZACIÓN, ENTIENDO QUE, COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN, ME ASISTEN LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY 1581 DE 2012 Y NORMAS QUE LA COMPLEMENTAN, EN ESPECIAL, LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, CORREGIR O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE MIS DATOS, Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN QUE HE OTORGADO PARA EL USO DE MIS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO RECOLECTADOS CON LAS FINALIDADES ARRIBA INDICADAS, ENTIENDO, NO OBSTANTE, QUE LAS FACULTADES DE SUPRESIÓN Y DE REVOCACIÓN NO APLICAN RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO ESTABLECIDO. ENTIENDO ADEMÁS QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DEL DECRETO 1377/13 HOY COMPILADO POR EL DECRETO 1074 DEL 2015, HE INDICADO E IDENTIFICADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA O PRODUCTO ADQUIRIDO, Y QUE EN TAL VIRTUD SUS DATOS QUEDARÁN ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LA COMPAÑÍA, Y SERÁN UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE LA COBERTURA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA QUE CUBRA AL PRODUCTO CONTRATADO, Y FINALMENTE ENTIENDO QUE, PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS, LA COMPAÑÍA PONEN A MI DISPOSICIÓN COMO TITULAR LOS CANALES DE ATENCIÓN PUBLICADOS EN SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LA CUAL PUEDO CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.AXACOLPATRIA.CO.</p> <p>SI USTED TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON ALGUNA DE LAS FINALIDADES ATRÁS MENCIONADAS, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON NUESTRO CENTRO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL AXA COLPATRIA, AL 423 57 57 EN BOGOTÁ O AL 018000 512 620 FUERA DE BOGOTÁ, O SI LO DESEA PUEDE ENVIARNOS UN CORREO ELECTRÓNICO A: SERVICIOALCLIENTE@AXACOLPATRIA.COM O A LOS DEMÁS CANALES EXPUESTOS EN NUESTRA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.</p> <p>EXCLUSION DE GUERRA, GUERRA CIVIL. PÉRDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES, ACCIONES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN O ESTADO DE GUERRA), GUERRA CIVIL, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O ALBOROTOS POPULARES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE ASONADA, SUBLEVACIÓN MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN Y OTROS HECHOS O DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, AUNQUE NO SEAN A MANO ARMADA, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACIÓN, REQUISAS, NACIONALIZACIÓN O DETENCIÓN POR CUALQUIER PODER CIVIL O MILITAR LEGÍTIMO O USURPADO, DESTRUCCIÓN O DAÑOS A LOS BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O ACTIVIDADES POR ORDEN DE CUALQUIER INDIVIDUO O PERSONAS QUE ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SEA EL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PRESIONAMIENTO SOBRE EL GOBIERNO POR TERRORISMO U OTROS MEDIOS VIOLENTOS.</p> <p>EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p> <p>SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE ESTE SEGURO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, CONTRIBUYA O RESULTE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EPIDEMIAS O PANDEMIAS, TALES COMO EL CORONAVIRUS (COVID-19), ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA GRAVE SÍNDROME CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2), O CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>ESTA EXCLUSIÓN TAMBIÉN APLICA A CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, EN CONTRIBUCIÓN A, O RESULTANTE DE:</p> <p>(I) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA QUE SURJA EN RESPUESTA A UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O POTENCIAL; O</p> <p>(II) CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE CUALQUIER MANERA RELACIONADA CON CUALQUIER BROTE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TALES COMO CORONAVIRUS (COVID-19), CORONAVIRUS 2 POR SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV-2), CUALQUIER MUTACIÓN O VARIACIÓN DE LOS MISMOS, O DE CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA.</p>			

